Plan General San Martín

Un Plan Marshall criollo

Poblar y Crear Trabajo

Mayo 2020

"...el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien lo necesite" (Art 37); "...procurar a cada labriego o familia labriega la posibilidad de convertirse en propietario de la tierra que cultiva" (Art 38)

Constitución Nacional (1949)

Aprobada durante el segundo gobierno del General Perón y derogada ilegalmente tras del golpe de estado de 1955.

Objetivos

- Crear trabajo: cuatro millones de puestos de trabajo directos
- Poblar la Patria: crear y revivificación de pequeños pueblos
- Dignificar los barrios: Integración urbana de barrios populares
- Crear nuevos barrios: lotes con servicios para una nueva vida
- Dar tierra al que la trabaja: núcleos agrícolas de pequeña escala y comunidades agrarias organizadas
- Cuidar la Madre Tierra: reducir, reutilizar, reciclar, regenerar, descontaminar, promover energías renovables

Contexto | Aspectos negativos

- Grave situación socioeconómica pos COVID-19 y necesidad de prepararse para próximas calamidades
- Grave situación de hacinamiento y falta de acceso a la tierra; la Argentina tiene el 93% de población urbana, está entre los cuatro países más urbanizados del mundo.
- Intolerables condiciones de vida para los habitantes de los barrios populares con altísimos porcentajes de exclusión de servicios básicos (agua, luz, cloacas)
- Inseguridad y violencia producto propia de las grandes urbes desiguales y hacinadas
- Altísimo porcentaje de población en emergencia (IFE): con AUH 2.389.764 + sin AUH 4.863.994, total 7.251.475 (exceptuando casas particulares)
- Feudalización, descoordinación y falta total de planificación integradora de las políticas públicas en un plan general
- Descalabro del sistema de seguridad social con múltiples políticas superpuestas (alimentar, salario social, pta, etc)
- Problemas de financiamiento

Contexto | Aspectos positivos

- Marco normativo existente mediante leyes de salario social (Ley 27.345), agricultura familiar (Ley 27.118), barrios populares (Ley 27.453) emergencia alimentaria (Ley 27.724), resolución ministerial de personería social (Res MTEySS 1727/ 15 modif Res 32/16), programas existentes y otras normas de rango inferior
- Experiencias previas de todos los módulos previstos en este plan y capacidad organizativa para ejecutarlos acumulada en la comunidad
- Enormes reservas de organización comunitaria, movimientos sociales, iglesias, voluntarios, universidades, sindicatos, organismos públicos y militancia.

Método

- Planificación de cuatro años. Cronograma preciso.
- Conducción operativa centralizada y unificada
- Modularidad del trabajo por área (SES, SAF, SISU, SEDRONAR y otros organismos) . Cada organismo deberá elaborar prototipos modulares adaptables con el objetivo de escalar con celeridad y precisión las labores del Plan.
- Unificación de todos los programas sociales nacionales
- Distribución coordinada de roles:
    - Las áreas respectivas elaboran y tramitan los módulos.
    - El Fondo Fiduciario “Mugica” prioriza, líquida, certifica y audita.
    - Los Consorcios de Cogestión organizan y ejecutan.
    - La ANSES liquida los salarios sociales.

Requerimientos

- Presupuesto y Fideicomiso
- Autoridad política centralizada sobre las áreas involucradas en el Plan San Martín
- Acceso a las tierras nacionales del AABE, provinciales y municipales
- Bancarización, sindicalización y ampliación de derechos para los cuatro millones de trabajadores
- Desburocratización, digitalización y coordinación férrea de áreas involucradas
- Coordinación con escribanía general de nación y provincias para regularizaciones dominiales y escrituras
- Mecanismos de transparencia y denuncia claros por abusos y corrupción

Fondo Mugica

ANSES
4.000.000 SSC

Anses inscribe y liquida
Consorcios preinscriben

Certificación

Consorcios de Cogestión Comunitaria

- Movimientos sociales, iglesias, ONGs
- Municipios y Provincias
- Sindicatos

Estatuto del Trabajador
Sindicalización
Bancarizacion
Obra Social
ART

Módulos de Trabajo
4000 módulos de 50 M
Formulación a cargo de las áreas respectivas

Economía Social	Integración Urbana	Agricultura Familiar	Otros organismos
Reciclado Costura Fábricas Recuperadas Pequeña Manufactura Ferias Venta Artesanías Formación Cuidados Etc.	Urbanización Loteos con servicios Finalización de viviendas Etc.	Chacras Comunidades Pueblos Etc	Rehabilitación Medios Comu Acceso a Just Ambiente Juventud Otros...

Definiciones

- El Fondo Mugica es un fondo fiduciario de 750.000 millones de pesos anuales (aprox 11.000 millones de dólares) que financia los módulos de trabajo comunitario
- Con los recursos existentes ya se cubre un 35% aproximadamente (Alimentar, SSC, Montributo social, PTA, Provinciales, otros programas)
- El alcance social son 4 millones de trabajadores con salario social complementario y derechos laborales básicos con un salario social complementario de 10.000 pesos. La contraprestación se estipula en 60 horas mensuales certificadas.
- El alcance material son 4000 obras bien concretas entre loteos, urbanizaciones, colonias agrícolas, viviendas, unidades productivas, servicios instalados, etc.
- Los módulos son semi enlatados adaptables. Incluyen materiales, infraestructura, etc. de montos variables con un promedio de 50 millones de pesos.
- Los Consorcios de Cogestión Comunitaria (CCC) son movimientos sociales, iglesias, municipios, sindicatos y otras entidades que asuman la ejecución de uno o más módulos con responsables legales nominados que tienen a cargo la organización del trabajo y ejecución de los módulos.
- La ANSES inscribe a los trabajadores y liquida los pagos mensuales contra el certificado de trabajo que emite el Consorcio de Co-Gestión Comunitaria
- Las Secretarías de Estado y otros organismos de cada temática desarrollan y tramitan los módulos

MÓDULOS

Cada área de gobierno deberá diseñar módulos prototipo, es decir, el conjunto de recursos físicos (herramientas, materiales, etc) que los Consorcios requieren para organizar las actividades de los trabajadores de la economía popular.

Los módulos serán adaptables y escalables. El conjunto de módulos y sus tipologías abarcarán un amplio espectro de actividades comunitarias y de economía popular, urbana y rural.

Se trata de prototipos que permiten la tramitación veloz y una ejecución relativamente uniforme de los proyectos.

Ejemplo de Módulo
Proyecto de obras tempranas (POT) para instalaciones intra-lote y conexiones domiciliarias de servicios básicos

Módulos Economía Popular

- Reciclado Social (cartoneros, carreros, recicladores)
- Costura (polos textiles y de corte)
- Fábricas Recuperadas
- Ferias, comercio popular y trabajos en espacios públicos
- Espacios sociocomunitarios (comedores, guarderías, bachis)
- Cuidados (niños, ancianos, discapacitados)
- Formación para el Trabajo
- Equipamiento Urbano (plazas, señalética, etc)
- Pequeña manufactura (carpintería, soguería, herrería, etc)

Módulos de Integración Urbana

- Obras tempranas y diseño del plan integral
- Plan de Integral de Urbanización
- Loteo y colocación de servicios
- Finalización de viviendas sociales abandonadas
- Regularización dominial

Módulos Agricultura Familiar, Comunitaria e Indígena

- Acceso al lote propio o arriendos social en tierras fiscales
- Compra o acceso a tierra fiscal para comunidades agrarias
- Equipamiento productivo
- Regularización de la pesca artesanal
- Abastecimiento al Sector Público
- Otorgamiento de títulos comunitarios a pueblos originarios

Módulos SEDRONAR

- Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario
- Casas Comunitarias Convivenciales
- Promotores de Salud y Lucha contra las Adicciones
- Módulo para la reinserción y la continuidad terapéutica

Módulos ENACOM

- Fomento de Medios Comunitarios (Radio, TV)
- Formación en diseño de imagen y sonido
- Acceso a las Telecomunicaciones en Barrios Populares
- Acceso a las Telecomunicaciones en zonas rurales e indígenas

Módulos Ambiente

- Limpieza de Arroyos
- Erradicación de microbasurales
- Ecopuntos
- Instalación de energías renovables
- Control de contaminación de suelo y agua
- Recolección Diferenciada

Módulos Cultura y Deporte

- Puesta en valor de Clubes
- Promoción del Deporte Social
- Equipamiento deportivo para plazas (calistenia)
- Orquestas comunitarias (estilo Chazarreta)
- Núcleos de Acceso al Conocimiento

Módulos Justicia

- Módulos específicos para liberados (reducción de reincidencia y reinserción social)
- Módulos específicos para violencia de género (casa de la mujer, etc)
- Nuevos centros de acceso a la justicia

Impacto económico

La inversión inicial de $750.000 Millones genera un impacto en:

- Actividad: $864.130 millones adicionales.
- Empleo tradicional: 170.890 puestos de trabajo directos e indirectos
- Trabajo social: 4 millones de puestos
- Retorno fiscal: $249,779 millones de recaudación fiscal (33% de la inversión inicial)

Por lo tanto la inversión anual neta del retorno fiscal es $500.221 millones

Concepto	Impacto directo (Inversión inicial)	Impacto indirecto (1)	Impacto en empleo (2)	Impacto en retorno fiscal (3)	Inversión neta de retorno fiscal
TOTAL	**$ 750.000**	**$ 864.130**	**170.890**	**249.779**	**500.221**
Salarios Sociales Complementarios	$ 550.000	$ 626.450	130.057	178.042	371.958
Módulos	$ 200.000	$ 237.680	40.833	71.737	128.263

(1)Impacto indirecto: Contabiliza tanto los encadenamientos hacia atrás como hacia adelante (consumo inducido)

(2) Cantidad de puestos de trabajo directos e indirectos. Se utilizan multiplicadores de empleo de la matriz insumo producto (no se equipara cada SSC a un puesto de trabajo).

(3) Recaudación tributaria generada por la inversión inicial y los impactos indirectos

Metodología

Definiciones

Los **multiplicadores** permiten estimar el impacto de un shock de la demanda final en la actividad económica, a través de las interrelaciones entre los sectores económicos. Así, un determinado monto de inversión inicial en el sector, se ve amplificado por el flujo comercial que describe la cadena de proveedores. Análogamente, el empleo creado directamente, asociado a dicha inversión inicial, se expande hacia los sectores productores de bienes y servicios que abastecen al sector en el que se desarrolla la inversión.

Multiplicador de actividad económica: es un coeficiente que indica el valor de la producción total generada en toda la economía para satisfacer un aumento de una unidad monetaria en la demanda final de la producción del sector en cuestión. En este caso el multiplicador de actividad utilizado, se consideran el multiplicador de la demanda final de consumo para el caso del SSC, y el multiplicador de producción de los sectores de la Construcción y Maquinaria y Equipos para el caso de la inversión en Módulos de trabajo. En este último caso se incluye el impacto del consumo final derivado de la generación de ingresos para los hogares como consecuencia de la inversión inicial del Plan.

Multiplicador de empleo: se define como la cantidad de nuevos puestos de trabajo que se generan en toda la economía como consecuencia de un aumento de una unidad monetaria en la demanda final del sector en cuestión.

Retorno fiscal: equivale a la recaudación tributaria generada como consecuencia de la inversión inicial y sus impactos indirectos sobre la actividad económica.

Metodología

Multiplicadores utilizados y fuente

Para estimar el impacto del Plan San Martín se utilizaron los siguiente multiplicadores, distinguiendo el impacto de los Salarios Sociales Complementarios y el impacto de los Módulos de trabajo por área:

Ponderación	Concepto	Multiplicador actividad	Multiplicador de Empleo (cada $1.000 M)
100%	**SSC (1)**	**2,14**	**236**
27%	Alimentos y bebidas		205
9%	Prendas de vestir y calzado		274
11%	Vivienda, agua, electricidad y servicios		149
6%	Equip y mant del hogar		138
9%	Salud		307
12%	Transporte		225
28%	Otros		293
100%	**Módulos**	**2,19**	**204**
85%	Construcción (2)	2,24	206
15%	Maquinaria y equipo (3)	1,90	195

Fuentes de los multiplicadores:

(1) y (2): Actividad: Coremberg (2015); Empleo: Elab. Propia en base a Ministerio de Economía (2015) e Indec

(3): Actividad: Elab. Propia en base a Ministerio de Economía (2015) e Indec

Financiamiento

El ahorro en concepto de pagos de intereses de deuda es superior al monto de la inversión anual del Plan neta del retorno fiscal de la propia inversión.

Otras alternativas de financiamiento pueden evaluarse a partir de la combinación de incremento de impuestos/aportes de carácter progresivo.

(*) Crédito vigente al 11/5/2020 (SIDIF)
(**) Estimación anual a patir del devengado al 11/5/2020 ($40.798 millones)
(1) Aporte por única vez
(2) Se crea un nuevo tramo del impuesto a las ganancias para personas humanas (para todas las categorías) con una tasa marginal de a 45%. Afectaría a 250.000 personas.
(3) Duplicación de alícuota vigente

Concepto	Inversión	Recursos	
	Millones de pesos		En % de la Inversión neta
Inversión anual Plan San Martín	+ 750.000		
Salario Social Complementario (SSC) actual (*)	— *26.374*		
Hacemos Futuro (HF) actual (*)	— *21.323*		
Tarjeta Alimentar (**)	— *80.000*		
Inversión anual Plan San Martín neta de programas actuales	= 622.303		
Ahorro amortización de capital de deuda 2020		1.612.128	259%
Ahorro interes de deuda 2020		633.260	102%
Retorno fiscal de la inversión del Plan		249.779	40%
Aporte extraordinario a la riqueza (1)		252.000	40%
Ganancias personas humanas (2)		27.371	4%
Bebidas azucaradas (3)		9.064	1%

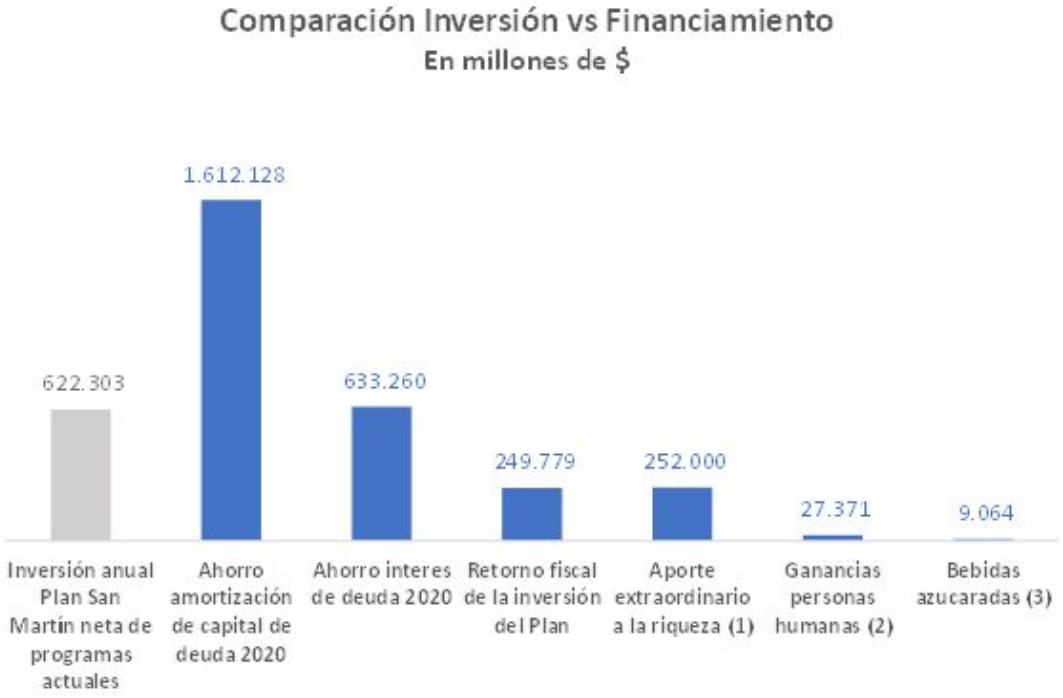

(1) Aporte por única vez

(2) Se crea un nuevo tramo del impuesto a las ganancias para personas humanas (para todas las categorías) con una tasa marginal de a 45%. Afectaría a 250.000 personas.

(3) Duplicación de alícuota vigente